



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 17 SEP. 2025

VISTO la Resolución M.S. N° 1872-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprobó el procedimiento y autorizó el PRIMER (1°) ajuste de valores establecido en la Cláusula TERCERA del Contrato de Prestación de Servicios Técnicos, registrado bajo Convenio N° 25874; suscripto en fecha NUEVE (9) de Octubre de 2024, con la firma MEDIFAR S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71800743-3, representada en ese acto por su Apoderado, Farm. José Ignacio TERCEÑO, D.N.I. N° 28.735.211.

Que habiéndose deslizado un error involuntario, en la indicación de la afectación presupuestaria, enunciada en el Artículo 4° del citado administrativo, corresponde la subsanación del mismo.

Que en cuyo caso, se hace necesario el dictado del presente acto, haciendo constar que donde dice "U.G.G. 9006UG", debe decir "U.G.G. 9094/9095UG", por lo que corresponde rectificar el error detectado, a los fines de llevar adelante los devengados pertinentes.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 1511 y el Decreto Provincial N° 3121/23.

Por ello:

LA MINISTRO DE SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Artículo 4° de la Resolución M.S. N° 1872-2025, el cual quedará redactado de la siguiente manera "ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 9094/9095UG - U.G.C. UC9006 – C.J.Uo. 1-09-09, Clasificación 30000 - RAF 525, del ejercicio económico y financiero en vigencia". Ello, por los motivos expuestos en los Considerandos.

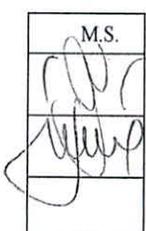
ARTÍCULO 2°.- Notificar a la firma MEDIFAR S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71800743-3, con copia de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

001917

RESOLUCIÓN M.S. N°

/2025.-



COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Jessica P. CORDOBA
Subdirectora de Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Dra. Judith DI GIGLIO
Ministra
Ministerio de Salud